

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COTIMAR S.A

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley De Compañías y el Estatuto Social de COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA, a continuación me permito poner en consideración de los señores accionistas, el informe de Comisario por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.

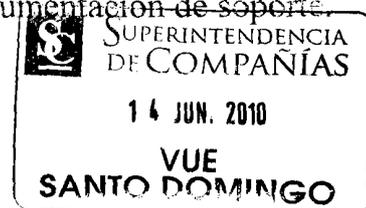
1.- La compañía COTIMAR S.A., al finalizar el año 2009 cuenta con los libros sociales actualizados, tanto el de acciones y accionistas, el de talonario de acciones, libro de actas y expediente de actas, para dicha revisión se contrato los servicios profesionales del Licenciado LAURO RIVADENEIRA, quién se encargo de su revisión final, en los cuales luego se determina que los administradores han cumplido con las resoluciones tomadas en las juntas generales de accionistas celebradas en el año 2009.

2.- De la revisión de los documentos administrativos y financieros se determina que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías, Municipio y demás organismos de control gubernamental, ya que se establece que ha pagado los impuestos del IVA, retenciones en la fuente, tiene asegurado al personal contratado y está al día en el pago de contribuciones y patentes municipales.

3.- Las normas de control interno son determinadas por los organismos administrativos de la compañía, determinándose que el control se lo esta llevando de acuerdo a lo que establecen las regulaciones y normativas para este efecto.

4.- Con relación a los Estados Financieros del año 2009, se puede determinar lo siguiente:

Una vez revisado y analizado los libros de contabilidad como son: libros auxiliares, libros diarios, libro mayor, balance de comprobación, Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica y objeto social de la compañía, se determina que siguen los procedimientos y principios contables universalmente aceptados así como con las Normas de Contabilidad Ecuatorianas, ya que los registros cuentas con los comprobantes de ingreso y egreso y con la documentación de soporte.



Revisando y analizando en términos generales la cuenta de ingresos, éstos están exclusivamente captados por los ingresos operacionales de la compañía como son: Los aporte de los socios, ingresos por transferencias de cambio de socios y cambio de unidad, multa por atrasos y faltas a reuniones de trabajo, multas por falta al deporte según establece el reglamento interno vigente.

Respeto a los gastos incurridos durante el ejercicio de la Compañía, se determinan que existen los correspondientes comprobantes de egresos para todas y cada una de las transacciones efectuadas con el debido respaldo que como empresa lo requiere.

Las obligaciones pendientes con terceros se cancelan conforme con la disponibilidad económica de la compañía.

En resumen se puede determinar que los saldos de las cuentas del Balance de Situación y del Estado de Pérdidas y Ganancias son confiables, por lo que recomiendo su aprobación.

5.- Finalmente debo dejar constancia que las labores de los comisarios se las ha realizado de acuerdo a lo que esta estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Me permito presentar mis agradecimientos a ustedes señores Accionistas, a los señores Administradores y personal de la compañía por la colaboración brindada a los Comisarios.

Atentamente



Sra. Patricia Pérez Delgado
COMISARIA PRINCIPAL
COTIMAR S.A.